



EXP-UNC: 21110/2009 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido formulado a fs. 1 por la señora Presidente del Colegio de Psicólogos de Salta, Lic. Irma Lidia Silva, con fecha 24 de junio de 2009, por el que se solicita informe sobre la situación académica de la Srta. Lorena Callejas Torrejón, DNI 27.973.858, Matr. N° 199976548, quien requirió inscripción en la Matrícula de ese Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, obra nota de fecha 8 de julio de 2009, por la cual la Coordinadora Académica de la Facultad de Psicología de esta Casa, Lic. Micaela Tuja, informa que no se ha encontrado persona matriculada que responda a los datos suministrados;

Que a fs. 6, obra copia de nota de fecha 5 de agosto de 2009, por la cual la Presidente del Colegio de Psicólogos de Salta, solicita a la Coordinadora Académica de la citada Facultad, informe a quién corresponde la Matrícula de Alumno N° 199976548, solicitando además que las respuestas en originales sean dirigidas al domicilio postal en calle Santiago del Estero nro. 276, de la Provincia de Salta (CP 4400);

Que a fs. 7, obra nota de fecha 2 de septiembre de 2009, por la cual la Secretaria Académica de la Facultad de Psicología, Lic. Olga Puente de Camaño, informa que consultados los registros informáticos, el legajo de referencia es inexistente;

Que a fs. 8, obra fax de fecha 1° de diciembre de 2009, por el que la Presidente del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta remite certificado de materias rendidas a nombre de la Srta. Lorena Callejas Torrejón, a los fines de verificar la autenticidad del mismo, firmas y sellos, detallándose los errores ortográficos;

Que a fs. 9/10, obra fax de certificado de materias rendidas;

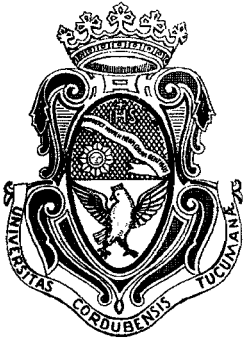
Que a fs. 13, obra copia de nota de fecha 15 de diciembre de 2009, por la cual la Presidente del Colegio de Psicólogos de Salta, informa que se ha formulado presentación ante la Fiscalía Penal del Poder Judicial de la Provincia de Salta. Asimismo manifiesta la espera de una nueva respuesta respecto a la nota de fecha 1° de diciembre de 2009;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44357,

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 21110/2009 de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 1.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa, para que realice la correspondiente denuncia penal ante la Fiscalía Federal que por turno corresponde en la Ciudad de Córdoba, con noticia al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese al Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Salta, comuníquese y pase al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 362